

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: JENNIFER KATERINE RODRIGUEZ LEMUS
Demandado: EDWIN LEONARDO RIORRECIO GONZALEZ
500013110002-2020-00120-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de mayo de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora JENNIFER KATERINE RODRIGUEZ LEMUS contra el señor EDWIN LEONARDO RIORRECIO GONZALEZ, como se ordenó en auto del 27 de abril de 2021, por consiguiente, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demandad fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Causante:
Demandante: JENNIFER KATERINE RODRIGUEZ LEMUS
Demandado: EDWIN LEONARDO RIORRECIO GONZALEZ
500013110002-2020-00120-00

Helac.



Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac37e4228e7a03b903c0f2cad21d4cdf44f69d96d31de050a961a441e68466

3a

Documento generado en 18/05/2021 02:05:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>